

La lucha de las mujeres por Perú. Un recorrido por la educación

Jennie Dador recorre la lucha de las mujeres peruanas por la igualdad de derechos y su conquista progresiva del derecho a la educación, la jornada de 8 horas, el voto, la igualdad jurídica entre sexos y el acceso a cargos políticos con la Ley de Cuotas.

PALABRAS CLAVE:

Derecho a la educación,
Feminismo,
Igualdad de género,
Heterosexismo normativo,
Patriarcado.

Women's struggle for gender equality in Peru. A journey through education and political action.

Jennie Dador covers the struggle of Peruvian women for gender equality and their progressive gain on the right to education, the 8-hour working day, voting, legal equality between genders and the access to political posts with the Gender Quota Act.

KEYWORDS:

Right to an education,
Feminism,
Gender equality,
Normative heterosexism,
Patriarchy.

M.^a JENNIE DADOR TOZZINI

Abogada, diplomada en Estudios de Género en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con estudios cursados de Maestría en Ciencia Política, mención en Políticas Públicas y Sociedad Civil, en la misma casa de estudios. Diplomada en Procesos de Democratización y Derechos Humanos, en la Universidad de Chile. Con formación en estadísticas e indicadores de género, políticas públicas de cuidado y medición de la violencia, en la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

la igualdad de género en el educación y la acción política



Desde tiempos inmemoriales, aunque no se nombre como corriente de pensamiento o acción política feminista, las mujeres, en disintos lugares y tiempos, se han preguntado unas —y cuestionado otras—, sea de manera individual o colectiva, por el lugar que ocupan social y políticamente, en sus vínculos amorosos, en sus familias y en las comunidades de las que forman parte. ¿Por qué la exclusión de la vida pública?, ¿por qué el confinamiento al mundo doméstico?, ¿por qué, de una u otra manera, la sujeción o el sometimiento a un otro?, ¿por qué no son dueñas de sus cuerpos, de su prole, de sus vidas ni de sus tierras?

A partir de estas interrogantes es posible, creo yo, pensar nuestras reivindicaciones y luchas por la igualdad, desde la genealogía de las mujeres que nos precedieron. Pensarnos desde nuestras ancestras: las del mito fundacional del imperio, las conspiradoras independentistas, las patriotas “rabonas”, las de las veladas literarias, las sufragistas, las educadoras, las obreras y tantas otras más que desde su quehacer diario se construyen mujeres.

Pensar en mis ancestras es pensar en mi abuela. Ella sabía leer y escribir, pero nunca fue a la escuela y solo alcanzó a sufragar una vez en su vida. Cuando mi madre nació, en su país las mujeres aún no habían conquistado el sufragio, pero mientras ella llegaba a la mayoría de edad, obtuvieron el voto. Yo nací bajo el imperio del voto femenino, aunque me enteré después de que la población analfabeta, dentro de ella un abultado número de mujeres, estaba excluida. Sin embargo, recuerdo que cuando tenía diez años llegó la igualdad. La Constitución Política de 1979 consagró por primera vez la igualdad entre los sexos y desoficializó la religión católica. Dos medidas importantísimas para el destutelaje de la vida de las mujeres y la deconstrucción del patriarcado.

Así fuimos llegando a la escuela, al trabajo remunerado y a la política. Pero ni la igualdad era tal, ni todas las mujeres estábamos en las mismas condiciones para el ejercicio de la ciudadanía, porque si bien compartíamos la opresión de género por la subordinación y disponibilidad del cuerpo femenino, estábamos —y aún estamos— atravesadas o intersectadas por distintos sistemas jerarquizados de dominación y discriminación, como la clase, la raza, la etnia, la procedencia geográfica y el heterosexismo normativo, lo que determina para nosotras distintas posibilidades de acceso a derechos y oportunidades de goce.

EL ACCESO AL SABER Y LA EDUCACIÓN PARA TODAS¹

La lucha de las mujeres por el acceso a la educación ha sido un elemento central en las luchas por la igualdad de derechos, la consrucción de la ciudadanía y la democratización de la sociedad (Ruiz Bravo, 2007, p. 159). Sin embargo, no se trataba solo del acceso a la escuela, sino de desenmascarar la supuesta neutralidad del conocimiento y las ciencias, para producir conocimiento y pensamiento propio, para descifrar la realidad desde nuestra mirada.

Una vez instalada la república, fue el general don José de San Martín quien en 1822, a través de un decreto, estableció que “las ventajas del régimen educativo debían ser extendidas al sexo femenino, el cual había sido tratado con negligencia por el gobierno español”; pero es solo en 1825 que Simón Bolívar establece el primer colegio de educandas en el Cusco y a continuación el Gioneeo de Lima. Sin embargo, debido a las crisis económicas y financieras producto de las guerras independentistas, no se les asignó presupuesto durante muchos años, y cuando por fin los primeros centros de enseñanza comenzaron a funcionar, lejos de sentar las bases para que las nuevas generaciones de mujeres peruanas tuviesen pensamiento crítico y propio, resultaron ser dignos aliados de la memorización arcaica y del entrenamiento femenino para su rol de cuidado doméstico.

En términos formales, se puede decir que el enclausamiento para la mayoría de las mujeres en el mundo privado va superándose hacia mediados del siglo XIX, cuando las precursoras de la participación política, principalmente mujeres instruidas y de clase alta de Lima y Cusco, trascienden el estrecho margen de movilidad social concedido por la sociedad de la época, para reclamar a través de la literatura y el periodismo.

Ellas escriben y publican bajo el anonimato y el seudónimo en *El Ateneo de Lima*, *el Perú Ilustrado* y la *Revista Social*, donde deslizan tenuemente los primeros cuestionamientos a su condición y reivindicaciones feministas, como se aprecia en esta cita de Manuela Villarán de Plascencia:

“ Si usted me viera escribir, amiga mía, le daría pena; escribo rodeada de cuatro a seis chicos, el uno me quita la pluma,

¹ La información que contiene este acápite ha sido tomada del texto de Catalina Salazar Herrera (2001).

otro se lleva el borrador, éste me habla a gritos porque cree que no le he oído lo que me pide, y en medio de esa barahúnda y ese barullo concluyo mi composición y sigo mis labores”.

Inicialmente la lucha es anónima, personal y dispersa. Son las veladas literarias, a pesar de que estuvieron circunscritas al domicilio de las mujeres, las que permitieron expresarse públicamente y se convirtieron en un factor para los cuestionamientos a lo católico-colonial respecto a la inferioridad intelectual de las mujeres. Muchas de ellas, como Mercedes Cabello y Clorinda Matto de Turner, sufrieron el rechazo y la actitud represiva de los grupos de poder y de la intelectualidad de su época, que cuestionaban sus iniciativas de educación laico-agnóstica. Destacan, además, Trinidad Enríquez, Juana Manuela Gorriti, Ángela Carbonell, Manuela Villarán, Mercedes Eléspuru, Rosa Mendiburu, Amalia Puga, entre otras.

Posteriormente, la generación de 1890 estuvo conformada por mujeres docentes, quienes centraron su lucha en el derecho a la educación para otras, insistiendo en la obligatoriedad, la laicidad y la gratuidad de la enseñanza primaria. Sobresalen mujeres como Teresa González de Fanning y Elvira García y García, Trinidad Enríquez y Ladrón de Guevara, Juana Alarco de Dammer, entre otras. Sin embargo, sería solo en 1908 que se permite oficialmente el ingreso de las mujeres en las universidades, quienes podían matricularse para optar los grados académicos y ejercer la profesión.

La literatura y la docencia son los primeros caminos que acercarían a las mujeres al mundo público y al poder político. Ellas debieron demostrar que eran excepcionales y que superaban los estándares de capacidad y prestigio masculino, para obtener una oportunidad en el espacio público, la que muchas veces pagaron con la libertad, la deportación o el manicomio.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN EL ESPACIO PÚBLICO

En 1911, María Jesús Alvarado Rivera, en los altos de la Biblioteca Nacional, expone el Primer Programa Feminista de la Mujer Peruana, durante la Conferencia de la Sociedad Geográfica de Lima, planteando que:

“ [...] el principio fundamental del Feminismo es la igualdad de potencialidad mental y de habilidad para el trabajo del hombre y la mujer, igualdad probada irrefutablemente por la historia, y hasta por la somera observación diaria, por cuya identidad de personalidades, es de absoluta justicia sean iguales ante

la ley, librándose la mujer de la forzosa y muchas veces tiránica y cruel tutela del hombre, que ningún derecho tiene a ejercer su supremacía en la pareja humana” (Chaney, 1988, p. 17).

En 1914 funda en Lima el primer grupo feminista “Evolución Feminista”, retomando las banderas de las sufragistas y cuestionando el contenido del Código Civil de 1852, cuyo análisis presentó a la Comisión Revisora, en lo referido al derecho al matrimonio y la familia, donde la mujer estaba sujeta a la tutela del *pater* primero, y del marido después. Posteriormente, en 1924, Zoila Aurora Cáceres da origen y preside la segunda agrupación femenina denominada “Feminismo Peruano”, estableciendo entre sus fines la dación de leyes que establezcan la igualdad del hombre y la mujer en el terreno del derecho, especialmente para que se le otorgue la facultad de votar.

Además de la sujeción a la autoridad patriarcal, las mujeres encuentran que su falta de independencia económica potencia las relaciones de poder asimétricas que se reproducen en la pareja, limitando aún más su derecho a decidir sobre su vida y favoreciendo incluso episodios de violencia (Bravo, 2010). Así, con el proceso de industrialización en curso, las mujeres de las distintas clases sociales incursionan lentamente en el ámbito productivo público, aunque sin lugar en los sindicatos.

Sin embargo, frente a las inadecuadas condiciones laborales, en un contexto de acciones de formación proselitista y de agrupación de las obreras a cargo de los anarco-sindicalistas, las mujeres salen a las calles. Ellas protestan y participan activamente, pero sin ser consideradas como miembros del sindicato, negándose su condición de trabajadoras. Será apenas en 1918 cuando las obreras de las diferentes fábricas de Lima forman los Comités Femeninos al interior de los sindicatos textiles, sumándose a la lucha por la jornada de las ocho horas.

La segunda década del siglo XX se caracteriza por el surgimiento de dos nuevos partidos políticos contemporáneos, el APRA y el Partido Socialista. Como consecuencia de la partidización, las mujeres de las agrupaciones femeninas se dividen, alimentando ambas vertientes en su apuesta por lograr cambios sociales y políticos e igualdad para las mujeres. Poco tiempo después ellas descubrirían que las estructuras partidarias privilegian la lucha de clases y los supuestos grandes temas de interés nacional, sin atender o resolver sus demandas de igualdad entre los sexos.

En 1933, durante el debate constituyente, parecía existir entre los diferentes partidos políticos un consenso respecto al voto femenino universal; sin embargo, se impuso en los asambleístas el temor a la supuesta dependencia femenina y fácil manipulación externa, por lo que solo se logró la aprobación del voto femenino municipal, siempre que las mujeres supieran leer y escribir. El texto quedó entonces redactado así: "Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir; y, en elecciones municipales, las mujeres peruanas mayores de edad, las casadas o que lo hayan sido".

Pese a los compromisos partidarios y el apoyo de sus dirigentes, una y otra vez los derechos de las mujeres fueron relegados, por su condición y bajo la sospecha de un supuesto infantilismo político. Las mujeres sufren los primeros desencantos de la política partidaria, se produce un cisma y abandonan las filas de los partidos, incluso las fundadoras.

Sería solo en 1955 cuando el presidente Odría firma el Decreto Ley 12391, que concedió el voto a las mujeres que supieran leer y escribir. En 1956, las mujeres peruanas ejercen por primera vez su derecho al sufragio, y resultan electas una senadora y siete diputadas. Pero las leyes civiles que regían la vida en la familia y los intercambios en la comunidad siguieron siendo las mismas del Código Civil de 1936, lo que las colocó en la absurda situación de parlamentarias con aptitudes para debatir y tomar decisiones sobre la cosa y los presupuestos públicos, pero sin posibilidad de administrar el monedero del hogar ni enajenar sus bienes, ejercer profesión u oficio sin autorización del cónyuge, o de fijar el domicilio conyugal. O sea, su ingreso en la arena pública no estuvo acompañado por un replanteamiento de la división sexual del trabajo ni de las jerarquías entre los sexos (Dador, 2007, p. 245).

A pesar de haber obtenido el derecho al sufragio, es apenas a finales de los años 1970, en el proceso constituyente de 1978, que se logra por primera vez el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica entre los sexos, base jurídica de todo el ordenamiento, que debe ser aplicado como un principio y como un derecho. De ahí en adelante vimos caer parte del andamiaje de las viejas estructuras patriarcales y religiosas, reflejadas en las normas discriminatorias del derecho de familia y del derecho penal; así como las leyes laborales proteccionistas que infantilizaban a las mujeres.

Las mujeres volvimos a tomar las calles y gritamos "No más señora de...", protestando por la discriminación del Código Civil, y luego del Jurado Nacional de Elecciones, que obligaba a las mujeres casadas a inscribirse en el registro electoral con el apellido del marido.

Sobre la igualdad, el Tribunal Constitucional² ha establecido que este derecho posee una doble significación: por un lado, es un principio rector de todo el ordenamiento jurídico, la organización y actuación del Estado democrático de derecho (de ahí la necesidad de revisar y adecuar los distintos cuerpos normativos); y, por otro lado, la igualdad es un derecho subjetivo, que confiere a toda persona el derecho de ser tratada igual que los demás en relación con hechos, situaciones o acontecimientos coincidentes.

Aprendimos así que el reconocimiento constitucional de la igualdad entre los sexos no era el punto de llegada, sino más bien el punto a partir del cual había que construir la igualdad en el entramado de hechos políticos, sociales, culturales y económicos; que las transformaciones y avances no eran lineales; y que nuestros derechos siempre están en riesgo y se pueden perder en las negociaciones de las cúpulas partidarias y de las mujeres de los distintos partidos o movimientos que actúan en la política y se comportan cual perras cancerberas del patriarcado,³ justificando lo injustificable.

En la década de 1980, con la vuelta a la democracia, las mujeres que ya habían conseguido el derecho al sufragio y podían elegir y ser elegidas desde 1956, participan en los distintos procesos electorales, pero su presencia en el Parlamento no alcanza siquiera al 11 %. En el Ejecutivo, es solo en 1987 que dos mujeres ocupan el cargo de ministras de Estado. Se trata de Ilda Urizar, en la cartera de Salud, y Mercedes Cabanillas, en Educación.

Esta subrepresentación femenina en los espacios del poder formal, común a los distintos países de la región, llevó a las organizaciones feministas a plantear, a


2 Tribunal Constitucional del Perú. Sentencia en el expediente N.º 0261-2003-AA/TC, párrafo 31.

3 El cancerbero es el vigilante de la puerta que conecta el plano de los seres vivos con el Hades, región tenebrosa de Perséfone y Hades, gobernantes de la ultratumba, donde van las almas de los muertos. El cancerbero se encarga de que ningún mortal pase al plano de los muertos y de que ningún espectro pase al plano de los vivos. Es un ser muy fiero con la forma de un perro de tres cabezas y una cola de serpiente.

inicios de los años 1990, un sistema de cuotas o medidas afirmativas que aseguren la presencia equitativa de ambos sexos (PROMUJER, 1998, p. 15). En 1997, dos parlamentarias de la agrupación política NM-Cambio 90, Luz Salgado y Martha Hildebrandt, proponen el proyecto de ley sobre cuotas electorales.

En septiembre de 1997, luego de arduo debate, se promulgó la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, que establece, en su artículo 116, la inclusión de por lo menos un 25 % de mujeres o varones para las candidaturas que presentan los partidos y movimientos políticos. Este porcentaje sería posteriormente elevado al 30 %. Lo irónico de esta medida es que cuando se aprobó, la crisis de la representación del sistema político se había generalizado, las y los electores habían perdido confianza en la mediación de los partidos políticos y la proliferación de las figuras independientes, tanto hombres como mujeres, caracterizaría las últimas décadas, en desmedro de las mujeres militantes. Aun así, el impacto de la aplicación de este mecanismo afirmativo se evidenció rápidamente.

El incremento progresivo de la representación parlamentaria femenina es un avance para la democracia, en tanto se trata de una representación más equitativa de la composición de la población. Sin embargo, ello no se traduce necesariamente en un mayor control de la agenda de género, sobre todo en temas vinculados a los derechos sexuales y derechos reproductivos, la educación en igualdad de género; aunque no se puede negar que han sido las legisladoras mujeres las principales impulsoras de los proyectos de ley sobre sus derechos humanos.

Hoy, sesenta años después, las mujeres podemos decir que hemos logrado traspasar el encierro doméstico e incursionar en el espacio público, pero sin modificar sustancialmente las reglas de la competencia ni la división sexual del trabajo. Es decir, nos hemos incorporado a un mundo ya pensado, pactado y armado en función de las necesidades y lógicas de actuación masculina. En ese sentido, para consolidar la igualdad sigue siendo relevante modificar la división sexual del trabajo, aprender la igualdad desde la infancia y tener pensamiento propio y crítico. 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRAVO, Rosa (2010). Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres. En VALDÉS, Elsa (ed.), *¿Género en el poder? El Chile de Michelle Bachelet. Latin American Research Review*. Special Issue, vol. 45, pp. 248-273.

CHANEY, Elsa (1988). *Cuadernos culturales*. Serie II. Lima: CENDOC Mujer.

DADOR, Jennie (2007). Militancia femenina y agenda partidaria. La presión de la competencia masculina. En BARRIG, Maruja (ed.), *Fronteras interiores. Identidad, diferencia y protagonismo de las mujeres*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

RUIZ BRAVO, Patricia (2007). Género y educación en las escuelas rurales. En BARRIG, Maruja (ed.), *Fronteras interiores. Identidad, diferencia y protagonismo de las mujeres*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

SALAZAR HERRERA, Catalina (2001). Actuación política de las mujeres peruanas durante el siglo XX. Tentando una cronología. *Mujer y política*, volumen I. Lima: Movimiento Manuela Ramos.